

REGISTRADA BAJO EL N° 12917

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Adhiérese la Provincia a las disposiciones de la Ley N° 26199 en virtud de la cual se consagra el día 24 de abril de todos los años como "Día de Acción por la Tolerancia y el Respeto entre los Pueblos", en conmemoración del genocidio de que fuera víctima el pueblo armenio.

ARTICULO 2º.- Invitase a municipios y comunas a adherir a las disposiciones de la presente en sus respectivas jurisdicciones.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Dra. GRISELDA TESSIO

Presidenta

Cámara de Senadores

EDUARDO A. DI POLLINA

Presidente

Cámara de Diputados

Dr. DIEGO A. GIULIANO

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Dr. LISANDRO RUDY ENRICO

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

SANTA FE, 23 de Octubre de 2008

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

ANTONIO JUAN BONFATTI

Ministro de Gobierno

Y Reforma del Estado